



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACION : 25-843-31-84-001-2018-000367-00
DEMANDANTE : MARTHA YANETH MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO : FABIO GUZMÁN BECERRA

Para los fines del Art. 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado, se sirva colaborar con el trámite del proceso, notificando personalmente al demandado FABIO GUZMAN BECERRA. So pena de terminar el proceso por por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez